ISSN 0124-0552

ALCALDESA MAYOR Claudia Nayibe López Hernández

REGISTRO DISTRITAL

BOGOTÁ

AÑO 52
NÚMERO 7005
2020 · DICIEMBRE · 26

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO LOCAL DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Decreto Local Número 20
(Diciembre 24 de 2020)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY para la vigencia fiscal 2020".

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.", la Administración Local requiere el traslado presupuestal de los recursos a los rubros que a continuación se justifican:

Que el Fondo de Desarrollo de KENNEDY, en gastos de inversión directa, en los proyectos No. 133011501020000001365, denominado "Fortalecimiento pedagógico y estructural a jardines infantiles y prevención de violencia infantil y promoción del buen trato", 13301150103000001373, denominado "Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida", 13301150103000001378, denominado "Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente", 13301150111000001362, denominado "Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte", 13301150215000001380, denominado "Mi casa me pertenece", 13301150217000001369, denominado "Recreación y deporte para todos" y 13301150745000001363, denominado "Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control", presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta la ejecución presupuestal el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que dichos recursos de inversión se requieren para los proyectos 3-3-1-15-03-23-1381 "Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación", dará continuidad al apoyo técnico y logístico a los centros locales de atención a las víctimas (CLAV), para fortalecer los canales de apoyo al desarrollo personal y productivo; fortalecer la mesa local de víctimas por medio del establecimiento de un canal institucional de diálogo, para mejorar la interrelación, continuar con la supervisión del contrato cuyas actividades se centran en la ejecución de un programa específico de promoción de esquemas y proyectos productivos tanto para la población víctima, como para los reinsertados que habitan en la localidad, para fortalecer las capacidades productivas de las personas entre otras; y por otro lado para el proyecto de inversión 13301150218000001367 "Recuperación de la malla vial local", reforzará la ejecución de proyectos de conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad. (Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992 "Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.") y efectuará procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del "buen estado"

Que el valor total a trasladar asciende a **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 1.632.789.623,00)**, con el fin de realizar las acciones correspondientes necesidades que se deben cubrir en los proyectos de inversión No. 1381 y 1367.

Que mediante oficio No. 2020-64656 del 16 de diciembre de 2020 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado pre-

supuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2020EE198633O1 del 24 de diciembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2020, por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 1.632.789.623,00).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY conforme al siguiente detalle:

13	GASTOS	$ 1.632.789.623
133	INVERSION	$ 1.632.789.623
13301	DIRECTA	$ 1.632.789.623
1330115	Bogotá Mejor Para Todos	$ 1.632.789.623
133011501	Pilar Igualdad de calidad de vida	$ 236.287.195
13301150102	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	$ 5.512.000
133011501020000001365	Fortalecimiento pedagógico y estructural a jardines infantiles y prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	$ 5.512.000
13301150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	$ 129.879.916
133011501030000001373	Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida	$ 10.297.400
133011501030000001378	Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente	$ 119.582.516
13301150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	$ 100.895.279
133011501110000001362	Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte	$ 100.895.279
133011502	Pilar Democracia urbana	$ 332.509.511
13301150215	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	$ 314.308.434
133011502150000001380	Mi casa me pertenece	$ 314.308.434
13301150217	Espacio público, derecho de todos	$ 18.201.077
133011502170000001369	Recreación y deporte para todos	$ 18.201.077
133011507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	$ 1.063.992.917
13301150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	$ 1.063.992.917
133011507450000001363	Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control	$ 1.063.992.917
	TOTAL CONTRACREDITO	**$ 1.632.789.623**

ARTÍCULO 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY conforme al siguiente detalle:

13	GASTOS	$ 1.632.789.623
133	INVERSION	$ 1.632.789.623
13301	DIRECTA	$ 1.632.789.623
1330115	Bogotá Mejor Para Todos	$ 1.632.789.623
133011502	Pilar Democracia urbana	$1.595.260.798
13301150218	Mejor movilidad para todos	$1.595.260.798
133011502180000001367	Recuperación de la malla vial local	$1.595.260.798
133011503	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	$ 37.528.825,00
13301150323	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	$ 37.528.825,00
133011503230000001381	Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	$ 37.528.825,00
	TOTAL CREDITOS	**$ 1.632.789.623**

ARTÍCULO 3º.- COMUNICACIÓN. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICACIÓN. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Local

DECRETO LOCAL DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Decreto Local Número 20

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY para la vigencia fiscal 2020"....1

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital